



GR Logística Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 4600104455 DE 2025

GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 31 MARZO 2026

LOTE N° 1

CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios de alimentación escolar en modalidades am/pm y vaso de leche
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451)
ADICIONES:	ADICIÓN No. 1: POR CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$43.759.919.829) EXCLUIDO IVA, QUE CORRESPONDE AL 46% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO (24.992, 74) SMMVL.
VALOR MÁS ADICIONES:	CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (121.101.545.280)
DURACIÓN INICIAL:	294 días calendario, correspondientes a 153 días escolares
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN No. 1: POR UN TÉRMINO DE OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y TRES (133) DÍAS CALENDARIO; ES DECIR, DESDE EL 604 2562

VINCULADO
SuperTransporte





GR Logística Integral

	SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES:	13 diciembre del 2025 al 18 de enero del 2026
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Así: Cuatrocientos veintisiete (427) días calendario correspondientes a doscientos treinta y ocho (238) días escolares
OTROSÍ 01	1. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendices Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$ 31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148). 2. Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.
OTROSÍ 02	MODIFICAR EL VALOR DE LA RACIÓN EN FUNCIÓN DEL INCREMENTO ESTABLECIDO PARA EL SALARIO MÍNIMO, EL AUXILIO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 Y EL IPC ACUMULADO DE LA VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO:	1 de abril 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de junio 2026

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de ejecución con sus respectivas fuentes de verificación para el periodo del 1 al 31 de marzo del presente año, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

En el mes de ejecución, se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones técnicas para la ejecución del contrato. A continuación se describe cómo se ejecuta cada obligación y los soportes de las actividades realizadas.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cra. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que en la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	Se carga concepto sanitario FAVORABLE en el sistema de información de la ESAN el cual está actualizado 1 de diciembre de 2025. La bodega cuenta con los equipos necesarios y calibrados para la ejecución del proyecto, cumpliendo con la resolución 2674. Dentro de lo establecido en el plan de saneamiento básico, se realiza una revisión diaria de las condiciones higiénicas, locativas y de almacenamiento con el fin de mantenerlas durante toda la ejecución del contrato, de igual manera las actividades correspondientes para vehículos y equipos. OBLI-BODEGA Y/O PLANTA CONCEPTO SANITARIO. ID 1001797
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Acorde a los tiempos de las especificaciones técnicas se entregan los equipos de medición en calidad de préstamo acorde con las necesidades de cada E.E. Para el mes de marzo no se realizó préstamo de equipos Los soportes de entrega fueron subidos al sistema de información del ESAN OBLI-EQUIPOS DE MEDICIÓN/ ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS PRESTAMO
7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o	Para el mes de ejecución se cumplió con el ciclo establecido del anexo A, entregando las modalidades solicitadas para cada establecimiento educativo am/pm, RIVL y RIC. Según la frecuencia establecida para cada modalidad, se solicitó a la interventoría las autorizaciones de acuerdo a la necesidad para dar cumplimiento y atender a todos los beneficiarios.



(57-4) 604 2561 / 604 2562


Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co

VICIADO
SuperTransporte




GR Logística Integral

	solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Las autorizaciones obedecen a solicitudes de cambios de menú debido a la imposibilidad del proveedor de cumplir con las especificaciones técnicas en su momento, pesos, sabores, cantidades. Durante la ejecución del proyecto en el mes de marzo se presentaron solicitudes de autorización para cambios de menú, las cuales fueron autorizadas por la interventoría. Se identificaron hallazgos frente a los cuales la interventoría presentó la argumentación. De estos, algunos fueron aceptados por el contratista, mientras que otros no fueron acogidos. En todos los casos, el contratista emitió respuesta oportuna a través de los canales establecidos. En caso de que los hallazgos presentados durante el mes generarán descuentos, este tema será abordado por el área responsable, tanto desde la interventoría como por parte del contratista. A cada una de las solicitudes se han relacionado los soportes, se ingresan al drive dispuesto por la interventoría. Obteniendo la aprobación de la interventoría ya que se cumple con las especificaciones técnicas de todos los componentes. OBLI-CICLOS DE MENÚ/SOLICITUD DE AUTORIZACIONES
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A-ciclos de menú, Anexo E-guías de preparación, Anexo F-planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	En cada establecimiento educativo se garantiza, presencia del anexo A, E y publicación del anexo F, Para el mes de marzo se generaron nueve hallazgos asociados a diferentes anexos, los cuales a la fecha se encuentran subsanados. La ficha Técnica de información del PAE, se encuentra publicada en cada establecimiento educativo, acorde a las especificaciones técnicas, y es verificada semanalmente por nuestro equipo de supervisores.

VIGILADO
Superintendente


(+57 - 4) 604 2301 / 604 2562


Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Para el periodo de ejecución de este informe no se presentaron solicitudes de entrega de menú diferenciales.
10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	En el mes de marzo se cumplió con la calidad de los alimentos entregados siguiendo los lineamientos establecidos en el anexo B y el anexo D, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato. El contratista informa que ya se recibió respuesta por parte de la Unidad de Seguridad Alimentaria, en la cual se acepta la situación previamente expuesta en relación con la leche condensada y el estudio de marcas realizado al inicio del proyecto en el mes de abril. Lo anterior, considerando que, conforme al estudio de mercado adelantado por GR Logística desde el Departamento de Abastecimiento, no se encuentra en el territorio nacional un producto que cumpla con las especificaciones establecidas en el Anexo B del proyecto. Se han presentado deterioros de materia prima debido al ciclo natural de los alimentos y a las minutas represadas por el reporte no oportuno de los E.E, realizando las respectivas reposiciones en los tiempos establecidos solicitando reconocimiento a los nutricionistas acorde a las especificaciones técnicas. Durante el mes, se realizó la inclusión de sándwich de perrito de cerdo y queso marca gr logística, cuyas fichas técnicas y registros Invima, se compartieron a la interventoría. Durante el mes de marzo se presentaron cinco (5) hallazgos relacionados con

VICELADO
Superintendente





GR Logística Integral

		reemplazos de productos que no fueron aceptados por la interventoría debido a que no cumplían con las especificaciones técnicas. No obstante, se informa que los alimentos entregados en todo momento cumplen con la normatividad vigente en materia de inocuidad y no representan riesgos para los beneficiarios. OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS/LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO ID 1023815
11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Los productos que no cumplen con las condiciones de calidad requeridas en los comedores escolares son identificados y rotulados como Producto No Conforme (PNC). Estos son recogidos por el personal transportador y retornados a la bodega para su destino final, conforme al procedimiento establecido para el manejo de PNC en planta. Para el mes en ejecución no se presentaron hallazgos por producto no conforme en los colegios. El procedimiento de producto no conforme fue entregado y aprobado por la interventoría. OBLI-PRODUCTO NO CONFORME/PROCEDIMIENTO PRODUCTO NO CONFORME. ID 1024350
13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante el mes de marzo se realizó la toma de muestras correspondiente al tercer momento para los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las materias primas; Asimismo, se encuentran en seguimiento dos planes de mejora relacionados con situaciones locativas, los cuales continúan en proceso y tendrán respuesta en el próximo informe, correspondientes a los proveedores Pulpas Las Lolas y Carnes Frigo Carnes. Adicionalmente se reportan los resultados de las tomas realizadas a finales de febrero.

UCLADPC
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 23017 004 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		Se inició momento 3 el 25 de febrero, el cual está en ejecución durante el mes de marzo. OBLI-ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS /RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ, ID 1024364
14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	La ejecución del proyecto se ha realizado bajo los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo rigen. Durante el mes de ejecución se presentaron hallazgos los cuales fueron subsanados en los momentos estipulados por la especificaciones técnicas, dos aún se encuentran en los tiempos para dar respuesta
15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Durante el periodo evaluado se conservaron las muestras de los complementos entregados en RIVL y RIC, siguiendo los parámetros de calidad establecidos para cada alimento. Estas muestras fueron verificadas por el interventor de planta como parte del control de calidad previo al despacho.
16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo en ejecución no se presentaron presuntas ETAS
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes	Se cuenta con un plan de saneamiento básico en la planta de almacenamiento y en las instituciones educativas, aprobados por la interventoría al inicio de la ejecución del convenio.



+57 41 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.

Recolección de Aceite: Durante el mes de ejecución no se recolectó aceite en las instituciones educativas.

CONTROL QUÍMICO

Se cargan al sistema de información del ESAN los controles químicos realizados en los EE, en el periodo de ejecución.

INSTALACIÓN DE BARRERAS

Se carga al sistema de información de la ESAN los controles de barreras realizados en el mes de ejecución

LIMPIEZA EXHAUSTIVA

no se realiza limpieza exhaustiva en el periodo de ejecución.

Durante el periodo de ejecución se realiza el registro en el aplicativo del agua reutilizada, sobras y aceite. Se carga al sistema de información del ESAN.

Agua Reutilizada (Litros)

Litros agua reutilizada: 87.224.69

Sombras sólidas (Kg)

Peso de sobras sólidas: 10.796.72

Sombras líquidas (Kg)

Peso de sobras líquidas: 11.287.33

Aceite Usado (Kg)

Peso de Aceite: 365.2

OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO/ CONTROL QUÍMICO/ INSTALACIÓN DE BARRERAS/ CONSOLIDADO DE AGUA REUTILIZADA/ RESULTADO APLICATIVO DE AGUA REUTILIZADA/ RESULTADO APLICATIVO SOBRAS DE ALIMENTOS/ RESULTADO APLICATIVO ACEITE USADO

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Para el mes en ejecución no se cargaron los informes de los mantenimientos de las trampas de grasa ya que la empresa servicepticos hace entrega de estos soportes en el mes de abril. Las siguientes instituciones no tienen trampa de grasa, lo que tiene es una caja de registro por lo tanto no aplica limpieza INST EDUC CIRO MENDIA INST EDUC EL PEDREGAL La siguiente sede no tiene trampa de grasa subterránea, tiene trampa de grasa en acero inoxidable, por lo tanto el procedimiento lo realiza el personal procesador. SEC ESC LA PRADERA Servi Sépticos es una empresa idónea la cual será encargada de prestar el servicio de mantenimiento de trampas de grasa subterráneas en los EE.
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Durante el mes en ejecución se entregan los implementos de aseo solicitados por las sedes, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y los soportes son cargados al sistema de información. En las sedes donde se agotó el producto de limpieza antes del tiempo estipulado, se efectuó la reposición de manera oportuna, sin generar afectaciones operativas ni comprometer las condiciones de inocuidad del proceso, se recolectan las evidencias pertinentes para contestar los hallazgos dejados por la interventoría.. OBLI-REMISIONES DE ASEO/REMISIÓN DE ASEO ID: 1024373

VICIADIC
Super Transporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de ejecución, se presentó un hallazgo relacionado con la entrega de los complementos alimentarios en los horarios establecidos a las Entidades Educativas (EE). Normalmente se presenta por casos puntuales como retrasos ocasionados por condiciones climáticas adversas (lluvias) y congestión vehicular. Dichos contratiempos se informan a la interventoría a través del canal de comunicación previamente establecido para tal fin.
28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Se ha dado cumplimiento a los horarios establecidos para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo. Si se han presentado novedades han sido informadas a los EE, con el personal encargado (profesor, coordinador, rector) sin perjudicar las actividades educativas.
29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Diariamente se almacena una porción completa de los complementos entregados en RIVL y RIC, conforme a los parámetros de calidad establecidos para cada alimento. Estas muestras están disponibles para la evaluación del interventor de planta antes de su despacho a las sedes educativas.
30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Para el mes en ejecución no se presentan novedades y cuando se presentan desviaciones se solicita autorización para cambio de menú y cumplir con las entregas a los beneficiarios del programa y estas se puede evidenciar en las autorizaciones que se cargan en el sistema de información del ESAN





GR Logística Integral

31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y de más normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Los vehículos y el personal transportador cuentan con todos los permisos establecidos y solicitados por las especificaciones técnicas: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte OBLI-RECURSO HUMANO
32	Para la prestación del Servicio de Transporte se deberá tener en cuenta las responsabilidades, directrices y demás dispuestas en la Circular SSS201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, escudos	Durante el mes de ejecución en el proceso de entrega de materias primas a las sedes educativas, los vehículos se encuentran debidamente identificados según los lineamientos recibidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín Al finalizar el contrato se firman los certificados de devolución de la imagen institucional.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Innovación Medellín".	
33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar; (ver anexo especificaciones técnicas)	El personal procesador de los EE realiza el proceso de verificación el día anterior de los cupos a atender, esto queda registrado en la bitácora de cada sede y es firmado por el personal encargado del PAE. Durante el mes no se identifican sobrantes de víveres en los comedores escolares.
34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	Se realizaron las donaciones y traslados solicitados por los nutricionistas de cada zona OBLI-FORMATOS DEL MEN/ REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE.
40	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a	En cumplimiento de la Directiva 00848 de 1998 y la Circular K2018090000276 de 2018, reguladas por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, se informa que el plan de capacitación continua dirigido al personal manipulador de alimentos vinculado al contrato fue elaborado y entregado dentro del plazo establecido, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles escolares posteriores al inicio del contrato. Este plan cumple con los requisitos mínimos exigidos, incluyendo una duración no inferior a 10 horas anuales y temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. Adicionalmente, el documento contiene la metodología, cronograma, duración,



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

	los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	profesional responsable de las capacitaciones y los temas específicos a impartir. Se cargan al sistema los el cronograma de capacitación continua del año 2026 en Buenas Practica de Manufactura , según resolución 2674 de 2013. Para el mes de MARZO se realiza la capacitación al personal manipulador, de acuerdo con la programación establecida en el Plan de Capacitación Continua en Buenas Practica de Manufactura para el año 2026, tema: Buenas Practica de Manufactura No obstante, se realiza una jornada de adiestramiento dirigida al personal de nuevo ingreso que desempeña funciones como manipulador de alimentos. SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/ PLAN DE CAPACITACIÓN ID 1024506 PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN
41	Para la ración industrializada, la ración de contingencia y el vaso de leche suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El	N/A para lote 1



+57 41 601 3541 / 40 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

	contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
42	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo evaluado correspondiente al mes de marzo de 2026, se verificó que todas las bebidas lácteas cumplieron con los requisitos de empaque establecidos, incluyendo la impresión de la leyenda: 'Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización'. Asimismo, los empaques presentaron el logotipo y el eslogan vigentes del Distrito Especial de Medellín, en conformidad con los lineamientos establecidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
45	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el mes de ejecución se presentaron novedades en los establecimientos educativos relacionadas con ajustes en los horarios; dichas situaciones fueron notificadas oportunamente a la interventoría y gestionadas de conformidad con los coordinadores de los colegios y las especificaciones técnicas del contrato.
46	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	Se cumple con el logo y slogan vigente en la ejecución del contrato.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cra. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

	Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	
47	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Se dará cumplimiento a esta obligación al finalizar el contrato, ya que es en ese momento donde tendremos excedentes de empaque por parte de nuestros proveedores.
48	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Desde la gestión operativa, y a pesar de las eventualidades presentadas durante la ejecución, se implementaron todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
49	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control	Durante el periodo se dio respuesta a las PQRS recibidas y se cargaron los soportes al sistema de información SIESAN.
50	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el periodo de ejecución, tanto en la bodega como en los establecimientos educativos se contó con la presencia de la interventoría, quien realizó las funciones de revisión correspondientes. Asimismo, en las instalaciones del contratista. Se recibe visita de gestión documental el 20 de marzo para seguimiento del archivo físico.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

51	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	Los soportes que validan el cumplimiento de criterios de calidad ofertados se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta. - Emprendimiento y Empresas de Mujeres: este criterio fue evaluado en el proceso contractual. - Incentivo a la Industria Nacional: Se carga en el sistema de información los soportes necesarios para dar cumplimiento a este criterio, garantizando que el 80% del personal contratado es de nacionalidad colombiana. -Mipymes: Este criterio fue evaluado durante el proceso contractual. -Vehículos amigables con el medioambiente ID 1024530 - Fortalecimiento al empleo: se carga en plataforma el personal que cumple con dichos criterios: madre cabeza de familia, primer empleo, víctimas de conflicto armado. - Los equipos se entregaron en el mes de julio del 2025 cumpliendo con el criterio de calidad. -En relación con la estrategia de aprovechamiento de empaques, se reporta el avance correspondiente al mes de marzo. Como incentivo, se prevé la entrega de productos escolares elaborados a partir de materiales reciclados -Del criterio personal con discapacidad no obtuvo puntaje en el proceso de licitación. -Contratos de proveeduría: Se carga la información del contrato de proveeduría de Colanta actualizado, para el caso del contrato de proveeduría de la Cooperativa Agromultiactiva San Bartolo, el proveedor notifica que no desea renovar dicha proveeduría, se carga el soporte. Es importante aclarar que la proveeduría con el proveedor Corpogansa no se ha logrado cumplir durante la ejecución del contrato puesto que no ha realizado los ajustes
----	---	---

VIOLADO
SuperTecnosports



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		necesarios a las especificaciones técnicas del producto según anexo B, por lo tanto aún no se procede a la actualización del mismo. ID 1023821. OBL3I-CRITERIOS DE CALIDAD/ CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CRITERIO DE CALIDAD
54	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Se realiza seguimiento al programa de gestión de proveedores y se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN Adicional cuando se detectaron desviaciones durante la ejecución del contrato en los productos entregados, se realiza seguimiento por parte del operador, solicitando plan de mejora al proveedor y se realiza seguimiento y controles operacionales para mitigar y evitar que se presenten de nuevo. Durante este período evaluado se realizó visitas de seguimiento al proveedor rapihuevo el 13 de marzo 2026. OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES/SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES ID 1024618 Desde el área de compras, trabajamos con una proyección de ingreso de productos para garantizar la disponibilidad de las materias primas y de esta forma cumplir con las entregas en los pedidos. Se cargaron los soportes de implementación del sistema de gestión de proveedores. OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES/SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES/ SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PROVEEDORES ID1023824



(+57 -4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

55	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	Durante el periodo de ejecución del mes de marzo de 2026 la interventoría no solicitó la realizar planes de mejora, dado que se anexaron los soportes de respuesta a los hallazgos y, en los casos en que no fue posible brindar una respuesta inmediata, se solicitó ampliación de tiempo para su atención. Cabe aclarar que el plan de mejora, correspondiente al mes de febrero aún se encuentra en proceso de revisión por parte de la interventoría.
----	--	---

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

En el mes de ejecución , se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada establecimiento educativo para la adecuada prestación del servicio acorde con la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	OBLI-INVENTARIO/ INVENTARIO DE DOTACIÓN Todas las sedes cuentan con el inventario físico y el inventario digital es cargado al sistema de información del ESAN Se genera actualización para el mes de marzo DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE EQUIPOS Y MENAJE Se realizó el diagnóstico de equipos y menaje y se carga al sistema de información del ESAN en el tiempo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores	Se envía copia física del plan de mantenimiento con los cronogramas establecidos para ello, a cada sede educativa atendida,



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

	escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las Especificaciones técnicas anexas.	Se realizó plan de mantenimiento tanto para mantenimientos preventivo, como correctivos y equipos de medición .OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/ PLAN DE MANTENIMIENTO CRONOGRAMA Se carga cronograma de mantenimientos del primer y segundo momento de la adición. Se comparte la cotización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la ejecución actual pliego de condiciones Se realiza implementación de la capacitación en manejo seguro de equipos la cual es cargada el sistema de información. PREVENTIVOS COTIZACIONES Se carga al sistema del ESAN toda la información correspondiente, a los mantenimientos correctivos y preventivos del mes de ejecución del contrato. El 23 de febrero se inició con el tercer momento de los mantenimientos preventivos contemplados en la adición Se carga al sistema de información de la ESAN los mantenimientos correctivos realizados en el periodo de ejecución SOPORTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS / PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SOPORTES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO
4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato.	La copia escaneada a los EE se enviará al finalizar el contrato acorde a las especificaciones técnicas: Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo



(+57 -4) 604 23017 ext 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

VILLADO
Super Transporte





GR Logística Integral

	Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	y a la Interventoría o Supervisión del Programa.
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Se cuenta con un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, cuando la reparación sea mayor a un día o se necesite retirar el equipo para la reparación. Cabe resaltar que para el mes del informe no fue necesario utilizar el equipo en los EE

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Durante este periodo de ejecución del contrato se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones administrativas. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para	Se cuenta con línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.co lidertecnico@grlogistica.com.co calidad@grlogistica.com.co Para resolver cualquier inquietud, adicional a lo anterior, dando cumplimiento a la obligación se cargan datos en el sistema de información del ESAN OBLI-LÍNEAS TELEFÓNICAS/ CANALES DE COMUNICACIÓN

UNICREDITO
SuperTecnopark





GR Logística Integral

	la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	
26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Todo el personal contratado para el periodo en ejecución cuenta con el certificado de inhabilidades, cabe resaltar que ninguna persona presenta inhabilidades por delitos sexuales; estos soportes se encuentran digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE INHABILIDADES. Se cargan soportes del personal nuevo y/o actualizaciones según corresponda.
35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	Se presenta el informe de ejecución en el tiempo estipulado por las especificaciones técnicas dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas. OBLI-INFORMES/ INFORME DE EJECUCIÓN El informe de ejecución final se entregará como su nombre lo indica al finalizar el contrato.
36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la	Durante el período de ejecución se cuenta con el personal mínimo requerido completo. Para el periodo en ejecución y de acuerdo con la matriz de EPP se hace entrega de los elementos de protección al personal contratado, los soportes que validan la actividad se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	Se hace entrega de la primera dotación a los ingresos nuevos, los soportes que validan esta actividad se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ ENTREGA DE DOTACIÓN.
37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Todo el personal contratado para el periodo de ejecución es apto para manipular alimentos y cuenta con el certificado de aptitud médica (coprológico, examen de frotis faríngeo y examen KOH) con una vigencia no mayor a 12 meses, estos soportes se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación en planta y adicional una copia en cada comedor escolar. Es importante mencionar que se cargan los soportes correspondientes en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	A todo el personal contratado para el periodo de ejecución se le hace entrega de una copia del contrato laboral. Los soportes que validan esta actividad se encuentran tanto físicos como digitales para su verificación en bodega y adicional se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS. A todo el personal contratado para el periodo de ejecución se le hace entrega de las colillas de pago (digital) por medio de whatsapp y también se envía por correo electrónico de la cuenta informada por el empleado. Los soportes de colillas de pago se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. Los soportes de las transferencias de pago se cargan en el sistema de información del

VICIANDO
SuperTransports



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES DE TRANSFERENCIAS PAGOS
39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Tanto en los EE como en planta se cuenta con una copia del programa de seguridad y salud en el trabajo. Adicional se carga en el sistema de información del ESAN toda la información relacionada a las actividades realizadas para dar cumplimiento y adicional se actualizaron los soportes de acuerdo con la normatividad y tipología. Durante el periodo se realizaron las actividades relacionadas con la implementación del SGSST, se realizó la entrega de elementos de protección personal, se cuenta con plan de trabajo para el año 2026. Se cuenta con autoevaluación de estándares. Se realiza entrega de dotación a personal nuevo. Durante el periodo de ejecución se realizaron reuniones CCL. Durante el periodo de ejecución se realizaron reuniones COPPAST. Con relación al plan de emergencia, se realizó plan de inspección y análisis de vulnerabilidad de una bodega. Las medidas con respecto a la accidentalidad, se llevarán a cabo según lo establecido en las investigaciones. OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
56	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de	Durante el mes de ejecución se cargó al sistema de información y en los tiempos

VICILADO
Super Transportes



57 - 41 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	establecidos la información designada por el equipo de seguridad alimentaria. La documentación física es custodiada por el operador hasta finalizar el contrato.
57	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Durante el periodo de ejecución se cuenta con el personal mínimo requerido completo. Esta información se carga al sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS. Se realizó de manera escalonada la terminación de contrato del personal requerido para el programa.
58	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Todo el personal contratado para el periodo de ejecución cuenta con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI). Los soportes de esta actividad se cargan en el sistema de información del ESAN bajo las siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ PLANILLA PAGO DE SGSSI. OBLI-RECURSO HUMANO/CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL





GR Logística Integral

59	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Toda la información generada durante el periodo de ejecución se encuentra en la bodega principal tanto física como digital disponible para su verificación. Es importante mencionar que también se carga en el sistema de información del ESAN. OBLI-RECURSO HUMANO/ PLANILLA PAGO DE SGSSI / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
60	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Durante el periodo de ejecución se realiza el pago correspondiente al personal contratado de la siguiente manera: personal administrativo con una frecuencia quincenal; personal procesador/distribuidor con una frecuencia mensual. Los soportes de esta actividad se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. Es importante mencionar que se llevó a cabo la liquidación de contratos para procesadoras, auxiliares de ruta, supervisores y gastrónomos, esto debido al receso escolar de semana santa. El personal que presenta continuidad es presentado en base de datos con su respectiva observación. OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES TRANSFERENCIA DE PAGO.
61	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 10 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad	En la bodega principal se cuenta con toda la documentación exigida tanto física como digital correspondiente al periodo de ejecución y a disposición para su debida verificación. Es importante mencionar que se cargan en el sistema de información del ESAN bajo las siguientes rutas:

V. GIL-DC
Superfrendo





GR Logística Integral

	Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS OBLI-RECURSO HUMANO/COLILLAS DE PAGO OBLI-RECURSO HUMANO/ENTREGA DE DOTACIÓN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN OBLI-RECURSO HUMANO/REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS OBLI-RECURSO HUMANO/SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGOS
62	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros). El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	Se cargó en el Sistema de Información del ESAN la base de datos correspondiente al mes de ejecución. Se carga en el sistema de información del ESAN la base de datos correspondiente a los reemplazos realizados en el mes. Se cuentan con los soportes que mencionan lo anteriormente mencionado OBLI-RECURSOS HUMANOS/BASE DE DATOS
63	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Durante el mes de ejecución se garantizó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para los conductores vinculados al Programa de Alimentación Escolar (PAE). De acuerdo con el tipo de contratación se verificó que contaran con la documentación requerida y las afiliaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) según aplique..

VICIAPC
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Ct. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		Toda la información se encuentra disponible en formato físico y digital, para consulta y verificación por parte de la interventoría o los entes de control. Es importante mencionar que se hizo uso de servicio tercerizado del cual también se cargo toda la información correspondiente. OBLI-RECURSO HUMANO/ DOCUMENTACIÓN TRANSPORTADORES Y AUXILIARES DE RUTA
64	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Durante el periodo de ejecución se cumple con la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo. Los soportes que validan estas actividades son cargadas el sistema de información Y adicional se actualizaron los soportes de acuerdo con la normatividad y tipología del ESAN, bajo las siguientes rutas: OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ SOPORTES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/ACTAS DE RECIBO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN En la bodega principal se cuenta con una copia del plan de seguridad vial disponible para su debida verificación, es importante mencionar que el personal transportador tiene conocimiento sobre esta información. GR Logística Integral SAS da cumplimiento de las obligaciones 39 y 64, las cuales se relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, y la empresa continúa implementando y ejecutando el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la normatividad vigente. Adicional es importante que se carga plan de trabajo integrado de SGSST y PESV, se

Vialidad
SuperTransporte





GR Logística Integral

		cuenta con autoevaluación y se hace entrega de los elementos de protección personal a procesadoras, supervisores y gastrónomos.
65	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Durante el periodo de ejecución se cumple con la contratación del 5% de población en pobreza extrema. Los soportes que validan estas actividades son cargadas el sistema de información del ESAN, bajo las siguientes rutas: OBLI-RECURSO HUMANO/ DECRETO 1860 DE 2021.
66	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) acorde a los lineamientos técnicos, el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, así como la presentación de los soportes necesarios para su aprobación por parte de la interventoría, quien verificará la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	Durante el periodo de ejecución se presenta la información correspondiente dando cumplimiento a la Resolución 010113 de 29 de octubre de 2025. con la nueva cuota de regulación de 30 aprendices. Se cuenta para el programa con aprendices en etapa lectiva y productiva, se realiza la monetización de 9 aprendices. Se cuenta con 7 aprendices en etapa lectiva, 14 en etapa práctica, 2 finalizaron durante el periodo en ejecución de los cuales serán reemplazados por monetización. Se cargan los soportes en el sistema de información del ESAN, bajo las siguientes rutas. OBLI-RECURSO HUMANO/ DOCUMENTOS DEL PERSONAL OBLI-RECURSO HUMANO/ PLANILLA PAGO DE SGSSI.

UNILADO
Super Transporte



(+57 - 4) 604 2301 / 004 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

En el periodo de ejecución, se realizaron todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones financieras para la ejecución del contrato. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGA CIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato. Cabe anotar que, en el cumplimiento de esta obligación de Ley, deberá darse prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos; es de anotar que este 1% sumará al 30% mínimo establecido por ley.	Se garantiza el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021. Durante el mes de ejecución se realizó compra a los siguientes pequeños productores locales: Cooperativa Colanta, Lácteos Betania, Saúl de Jesus Ospina, Francisco Cristobal Loaiza, Copacormed. Así mismo se subió al sistema de información, los acuerdos de pago con los proveedores señalados anteriormente. Para el caso del proveedor Corpogansa se continúa a la espera de las modificaciones en su producto para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del Anexo B. Proveedor Cooperativa San Bartolo, notifica que no cuenta con el producto con las especificaciones técnicas que se le solicita (grados de maduración parejos) y que por tanto no continúa con el contrato de proveeduría. En cuanto a la compra del 1% del valor total de los recursos a proveedores del distrito Especial de Medellín, se indica que ya se realizó compra a los proveedores Colanta, Copacormed y al señor Saúl de Jesus Ospina. Se sostienen conversaciones con el personal enlace del Distrito de Medellín y con los proveedores del distrito vía whatsapp para verificar capacidad de entrega y oferta de productos y se procede con las compras de aquellos

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		que manifiestan poder abastecernos según las características de los alimentos. En cuanto al cumplimiento de la ley 2046, se carga en el sistema de información el ID1013819 que contiene soportes como factura y formato de proveedores de la UAPA, en el cual se reporta porcentaje de compra local total del 30.03%, con un valor de compra a pequeños productores por valor de \$1.232.478.102,5. Se realizaron pagos contra entrega a los proveedores, de acuerdo a las negociaciones pactadas con los mismos. OBLI COMPRAS LOCALES/INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApA OBLI COMPRAS LOCALES/PAGO A PROVEEDORES OBLI COMPRAS LOCALES/ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES
20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Para el mes de febrero se cargaron al sistema de información las facturas y los pagos por concepto de consumo de gas por red de los establecimientos educativos que cuentan con este servicio, los pagos realizados corresponden a las facturas generadas en el mes de febrero. Para esta facturación, las sedes educativas deben asumir el cargo fijo. Por lo tanto, las facturas que no se visualizan corresponden a aquellas que incluyen este cobro, el cual debe ser asumido por la Secretaría de Educación. Se adjuntan facturas y soportes de pago de las pipetas que se consumieron hasta marzo del 2026 OBLI-PAGO DE GAS/ FACTURAS DE RED GAS
22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo	Dando cumplimiento a la obligación para el mes de ejecución, se registró en el sistema de pedidos de la ESAN los despachos efectuados en el tiempo definido por la

VIGILANDO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	entidad y en el papel de trabajo socializado por ellos.
24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	Dando cumplimiento a la obligación, diariamente se registran en el sistema de pedidos de la ESAN los despachos efectuados acorde a las remisiones de despacho.
25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Para el mes de ejecución se entregó el kardex de manera oportuna mensualmente. OBLI-KARDEX/ KARDEX
27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programade-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	El formato de Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, es cargado al sistema de información del ESAN OBLI-FORMATOS DEL MEN/ RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES El registro y control diario de asistencia se encuentran cargados al Sistema de Información del ESAN, REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA /OBLI-FORMATOS DEL MEN Las remisiones del mes de ejecución fueron cargadas al sistema de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de seguridad alimentaria. REMISIONES DE COMPLEMENTOS PAE
52	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas	Se da cumplimiento a la obligación compartiendo a la interventoría soportes como; pago gas, mantenimientos correctivos, pagos a personal, parafiscales, seguridad social entre otros con el fin de certificar la facturación del periodo de ejecución.

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 404 2561 / 601 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Borlega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Los certificados de cobertura se elaboran semanalmente, pero se cargan de manera mensual al sistema de información del ESAN, a los 4 días hábiles después que la interventoría envía los costos de ración. OBLI-SOPORTES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE COBERTURA Los certificados de rectores son cargados en el sistema de información del ESAN CERTIFICADO DE RECTORES/ OBLI SOPORTES FINANCIEROS
53	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Se carga en el sistema de información de la ESAN base de datos de proveedores seleccionados mes a mes durante la vigencia del contrato, así mismo se carga el reporte de pagos realizados de forma mensual, de acuerdo a los plazos pactados con cada proveedor. OBLI PROVEEDORES/BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS OBLI PROVEEDORES/REPORTES MENSUAL DE PAGO A PROVEEDORES

OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS) :En el periodo de ejecución , se realizaron todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones jurídicas para la ejecución del contrato. Dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
43	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Durante el mes de ejecución se cuentan con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
44	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante la vigencia del contrato se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

67	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual. tanto el operador como nuestros proveedores. Se cuenta con las pólizas las cuales son actualizadas y cargadas como evidencia al sistema de información del ESAN OBLI-PÓLIZAS/ PÓLIZA
68	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Durante el mes de ejecución no se presentan subcontrataciones en la ejecución del proyecto.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Con el objetivo de reducir el plástico de un solo uso, GR logística implementa las siguientes estrategias.

Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada:

- Utilizamos cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables.
- Se incluye en el MIR, la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas.
- Las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

CUMPLIMIENTO ACUERDO 016 - (reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022)

- Se carga en el sistema de información del ESAN la base de datos de todo el personal con la información actualizada para cada condición.
- Se cargan en el sistema de información del ESAN los soportes obtenidos durante el periodo en ejecución: madre cabeza de familia, desplazados por la violencia, mayores de 60 años, pobreza extrema.

CUMPLIMIENTO LEY 2042 DE 2020

- Se carga en el sistema de información del ESAN la base de datos y soportes del personal que permite el cumplimiento del 20% del personal acudiente o padre de un beneficiario PAE.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

- Se cuentan con vehículos amigables con el medio ambiente; se da cumplimiento al plan de saneamiento básico; se encuentra en implementación la estrategia de recolección de plástico dando cumplimiento al pliego de condiciones.

LOGROS DURANTE EL PERÍODO

1. Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, garantizando que el personal encargado de procesar y distribuir alimentos pueda ser padre o madre de familia, o adulto responsable de los escolares beneficiarios de los EE atendidos, con un porcentaje no inferior al 20% de este grupo.
2. Se ha asegurado que la atención a los titulares de derecho cumpla con altos estándares de calidad, proporcionando un servicio eficiente y oportuno.
3. Se han optimizado los procesos de logística y abastecimiento, lo que ha permitido una mayor eficiencia en la oportunidad de entrega de los productos.
4. Se ha dado cumplimiento a todos los traslados y donaciones solicitadas, asegurando su correcta gestión y distribución.
5. Desde el área de mantenimiento, se ha garantizado la reparación oportuna de los equipos garantizando haciendo uso de los recursos solo de los que afectan la prestación del servicio.
6. Se ha reforzado la capacitación del personal con el objetivo de mejorar continuamente los procesos y la calidad del servicio ofrecido.
7. Se han realizado visitas de acompañamiento al personal supervisor desde el área de operaciones, con el propósito de ofrecer retroalimentación constructiva y mejorar el desempeño de los equipos.
8. Se han ejecutado acciones para ajustar los procesos en las áreas de bodega y campo, con el fin de reducir los faltantes y garantizar la disponibilidad de los productos necesarios.
9. Cumplir con el 100% de los mantenimientos preventivos programados en la adición en su primer momento.



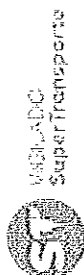
(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



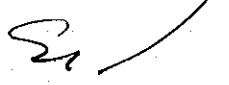


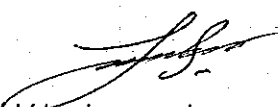
GR Logística Integral

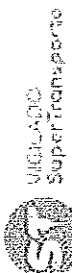
DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO.

- Se han realizado diferentes gestiones orientadas al cumplimiento de las compras locales con los proveedores del Distrito. En este sentido, se han adelantado acercamientos y reuniones con varios de ellos con el fin de concretar acuerdos comerciales.
- En el mes de ejecución, no fue posible realizar nuevas negociaciones con proveedores del Distrito, principalmente debido a las condiciones establecidas en el programa, las cuales no se ajustan a las capacidades operativas y logísticas de los pequeños productores. Adicionalmente, se ha identificado que la disponibilidad, variedad y volumen de productos ofrecidos localmente no cubren la totalidad del requerimiento, lo que limita el cumplimiento.
- Se presentan dificultades con la interventoría de mantenimiento en relación con la gestión documental, específicamente por el uso de paréntesis para corregir errores en documentos. Ante esta situación, se escaló el caso a la coordinación del PAE, cuya respuesta fue que su utilización es válida. Sin embargo, la interventoría continúa generando hallazgos al respecto, por lo que actualmente se está a la espera de una respuesta definitiva por parte de la interventoría que permita evitar reprocesos en la operación.
- Demora en la respuesta de algunos nutricionistas frente a las solicitudes de traslado o donaciones de alimentos. Estas situaciones se generan por la baja asistencia de titulares. Adicionalmente, no se relacionan los cupos por grados de escolaridad, lo que ocasiona reprocesos y devoluciones por parte de la interventoría.
- Aumento significativo de traslados y donaciones por falta de estudiantes en las sedes educativas lo que dificulta la operación de recolección y entrega el mismo día para diferentes fundaciones.

Cordialmente,


Representante Legal
Guillermo Ramirez Mora
GR Logística Integral S.A.S


Líder de operaciones
Juan Carlos Suaza
GR Logística Integral S.A.S



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co